

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Sin perjuicio de que se lleven a efecto, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados en los domicilios que constan en autos, el presente servirá igualmente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—12.780.

LINARES

Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con número 259/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan Bautista Fernández Gómez y doña Josefa Moreno Bollo, vecinos de Linares, Gran Avenida, portal 1, 4.º H, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso destinado a vivienda, tipo H en planta cuarta alta del edificio sito en Gran Avenida, sin número, esquina a calle L, situado a la derecha del bloque o portal 1 desde la Gran Avenida, inscrito al tomo 579, libro 577, folio 85, finca 28.942.

El remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 9.333.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala

para la tercera subasta el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—El Secretario.—12.845.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 285/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Linarejos Barranco Polaina Calles, contra don Manuel Alonso Hurtado Onrubia e Isabel Warnes Guirado, en los que con esta misma fecha se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda sita en las Eras Altas, en la manzana 3 del Sector S-9 de la Planta General de Ordenación Urbana de Linares, inscrita al tomo 740, libro 738, folio 190, finca número 40.092.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 17.820.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de julio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Linares a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—13.229.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Alfonso Soldevilla Iriarte, doña María Teresa López Martínez, don Agustín Sanz Bozal, don Ángel Carlos San Juan Saenz y doña Paz Beruete Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda o piso primero derecha modelo A), de la casa sita en Logroño, calle María Teresa Gil de Gárate, número 51 (antes Queipo de Llano). Ocupa una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con casa número 49 de «Tabys Construcciones, Sociedad Anónima»; sur, con vivienda modelo B), mano derecha y escalera de acceso; este o derecha, entrando, con patio de luces mancomunado, y al oeste, vivienda modelo B), mano derecha y calle María Teresa Gil de Gárate. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.042, libro 1.042, folio 200, finca número 7.974.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso séptimo, modelo A), que forma parte del edificio en Logroño, en el paraje de La Trinidad, con frente a la prolongación de calle Gran Vía de Gonzalo de Berceo y la prolongación de la calle La Campa, 20, hoy calle Gonzalo de Berceo, número 20. Ocupa una superficie útil de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la vivienda tipo B y caja de escalera; norte o fondo, finca de varios señores y patio de manzana; este o derecha, con patio de manzana, y al oeste o izquierda, con la calle de La Campa. Esta vivienda tiene acceso por las escaleras primera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 1 entero 90 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.142, libro 1.142, folio 196, finca número 11.412.

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

Vivienda o piso quinto izquierda, anterior, lado oeste, tipo A), que forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle Huesca, número 13. Ocupa una superficie útil de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Noroeste, calle Huesca; sur, patio lateral y hueco de escaleras; este, hueco de escalera y piso quinto derecha anterior, y al oeste, finca de don Federico Magaña. Cuota de participación en el inmueble de 3 enteros 25 céntimos por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.341, libro 1.341, folio 60, finca número 18.308.

Tipo de valoración: 9.300.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—13.030.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que, en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1998, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Negro Jiménez.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 1 de junio de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 1 de julio de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001808298, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Loja —establecimiento destinado al efecto—, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del

importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las propias fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Bienes que se subastan

1. Número 12. Vivienda ático, de la tercera planta del edificio situado en la calle Alta de Mesones, número 2, de Alhama de Granada. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y don Emilio Fernández Castro; izquierda, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, hoy Caja General de Ahorros de Granada, y fondo, calle de La Cruz. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 229, libro 79, folio 2, finca número 7.513, inscripciones tercera y cuarta.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 18.400.736 pesetas.

2. Número 2. Local de negocio sito en la planta baja del edificio, sito en la calle sin nombre, de nueva apertura, del paraje de Los Ángeles, sitio conocido por Antigua Plaza de Toros, del término municipal de Loja, con salida independiente a la galería de acceso, elemento común; ocupa una superficie construida de 346 metros 47 decímetros cuadrados, según título, si bien en medición reciente ha resultado tener una superficie de 380 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de la entidad «Promociones Loja, Sociedad Anónima», hoy don Juan Montosa; izquierda, portal de entrada, dependencias de contadores y caja de la escalera y elementos comunes; espaldal, subsuelo de los patios de la urbanización «Huerta Gálvez», y frente, galería de acceso común, actualmente también con calle de la urbanización. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 423, libro 215, folio 177, finca número 25.791, inscripción cuarta.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 34.057.368 pesetas.

Dado en Loja a 15 de febrero de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—12.918.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Juan Antonio Méndez Méndez y doña Isabel Campos Méndez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. En término de Lorca, diputación de Ramonete, paraje de Puntas de Calnegre, un trozo de tierra, cereal y monte. De cabida 6 hectáreas 66 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, doña Catalina Zamora Mora; este, don Martín Peña de la Fuente, camino de Ramonete a Puntas de Calnegre por medio; sur, doña Pastora Martínez Rostán, y oeste, doña Catalina Zamora Mora y otro. A esta finca le cruza la citada carretera y el camino que de la misma carretera conduce a la playa de Rincón y de las Pozas Coloradas del Ramblizo, que se desvía a la rambla de Ramonete. Dentro de esta finca existe otra más pequeña y enclavada en ella propiedad de doña Delfina Viudes Vivancos, cuya parcela tiene acceso a través de camino de servidumbre que desde el de la playa del Rincón conduce a dicha finca. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.939, libro 1.622, folio 112.

Su valor a efectos de subasta es de 16.653.250 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de abril de 1999, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.653.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave de procedimiento número 18, expediente número 391, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 2 de febrero de 1999.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.—12.906.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio bajo el número 914/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Miguel y don Eduardo Muñoz Martín de la Cámara, sobre reclamación de 16.000.000 de pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presu- puestas para intereses, gastos y costas.